

Ate, 20 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2023-EMAPE/PE

LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS S.A. – EMAPE S.A.

CONSIDERANDO:

Que, EMAPE S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26/06/1986, y constituida por Escritura Pública del 22/12/1986, y tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 194, de fecha 24/11/1995, se aprobó el Convenio de Recaudación y Administración de Proyectos de Mantenimiento y Obras en las Vías de Peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las zonas de derecho de vía, puentes, accesos, pasos a nivel y desnivel, bermas, intercambios viales y demás zonas accesorias y adyacentes relacionadas con las vías a su cargo; estableciéndose en su cláusula séptima la vigencia por tiempo indefinido, el cual fue suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 830 de fecha 10/06/2014, se aprueba la celebración de la adenda al Convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A., a través de la cual se encarga a esta última la administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la entidad edil;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 191-2015-EMAPE/GG, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A. modificada por Resolución de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 171-2018-EMAPE-GCAF, de fecha 24/08/2018;

Que, estando la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto de EMAPE S.A, facultado para elaborar la propuesta y plantear mejoras al diseño de la estructura orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones de la institución, se sustentó a través del Informe N° 000053-2023-EMAPE/GCPP y el Informe N° 000053-2023-EMAPE/GPE, la necesidad de modificar el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., con la finalidad de contribuir con la mejora de la gestión institucional y optimizar los procesos de la Empresa;

Qué, mediante la Carta N° 0055-2023-EMAPE/GG de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia General remite a Alta Dirección la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A;

Qué, mediante Memorando N° 182-2015-EMAPE/GAF-SGRH, de fecha 03 de marzo del 2015, se designó al señor Juan Gabino Mendoza Marín la encargatura del Área de la



Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.

Qué, mediante Memorando N° 00075-2023-EMAPE/AD, de fecha 10 de abril de 2023, el Presidente del Directorio pone en conocimiento los acuerdos establecidos en la Sesión de Directorio 007-2023, entre los cuales se determina aprobar por unanimidad la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Qué, mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2023-EMAPE/GG, de fecha 12 de abril de 2023, se aprueban las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 28° Inciso h) del Estatuto Social vigente, las facultades otorgadas a la Presidencia Ejecutiva de EMAPE S.A. para la designación de Gerentes Centrales y Gerentes de Línea, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al señor **Juan Gabino Mendoza Marín**, como encargado de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo General de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al señor **Juan Gabino Mendoza Marín** y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia De Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y
archívese

Documento Firmado Digitalmente por:

GLORIA MARIA DELGADO VERA

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.